

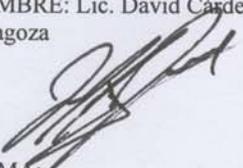
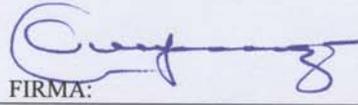
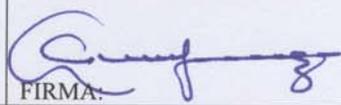


COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

Número: PPA-7.1.2-01	Revisión: F
-------------------------	----------------

Tipo de Documento: Procedimiento	Página: 1 de 6
-------------------------------------	-------------------

Título: Planeación Didáctica	Fecha: Junio de 2010
---------------------------------	-------------------------

Elaboró: RESPONSABLE DEL PROCED. NOMBRE: Lic. David Cárdenas Zaragoza  FIRMA:	Revisado por: DIRECTOR O ENCARGADO DE ÁREA I.Q. Ana Lilia Martínez Muñoz  FIRMA:	Autorizado por: DIRECTOR GENERAL O REPRESENTANTE DEL DG EN EL SGC I.Q. Ana Lilia Martínez Muñoz  FIRMA:
---	---	--

Aviso: Este documento es de uso exclusivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, por lo tanto queda prohibida la salida de esta Institución sin la autorización correspondiente de acuerdo al Procedimiento Control de Documentos (PCD-4.2.3-01)

REGISTRO DE REVISIÓN

LETRA DE REVISIÓN	SECCIÓN AFECTADA	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	-----	Septiembre 2003	Emisión
B	3.0	Septiembre 2005	Se agregó abreviatura
	4.0		Se agregaron 3 formatos y un documento relacionado de consulta
	5.1 y 5.2		Se complemento la redacción de los párrafos
	5.3.13		Se cambió la redacción del párrafo
	5.4		Se agregó el párrafo
	5.5		Se agregaron los párrafos
	5.5.1, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.4 y 5.5.5		
5.6 y 5.7	Se agregaron los párrafos		
C	4.1	Mayo 2007	Se agregó documento externo de consulta
	4.2		Se agregó documento interno de consulta
	5.5.3 y 5.5.4		Se agregaron los nombres de los formatos mencionados en los párrafos
	5.6		Se complemento la redacción del párrafo
D	PROPOSITO	Enero de 2008	Se complementó
	ALCANCE		Se cambió
	3.1		Se agregó la definición de Academia Estatal y se agregaron abreviaturas
	4.2		Se agregaron documentos internos de consulta
	5.0		Se reestructuro el orden y contenido del apartado 5.0
E	hoja principal	Septiembre 2008	Se cambió el nombre de quien autoriza.
F	hoja principal	Junio de 2010	Se cambió el nombre del responsable.

Solo la documentación del SGC contenida en la página WEB www.cobachbc.edu.mx se considera actual y vigente, cualquier versión impresa o electrónica fuera de la misma es responsabilidad de quien la usa, por lo que queda también bajo su responsabilidad asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de la revisión actual.

FDC-4.2.3-01

NOTA:
UNA VEZ IMPRESO ESTE
DOCUMENTO ADQUIERE
CARACTER DE:

Doc. Relacionados: PCD-4.2.3-02





TÍTULO:

Planeación Didáctica

1.0 PROPÓSITO

Planificar de manera sistemática el proceso Enseñanza–Aprendizaje para lograr los objetivos educativos institucionales, considerando los tiempos disponibles para el desarrollo de contenidos y evaluación de los aprendizajes.

2.0 ALCANCE

Todo el personal docente, que imparta asignaturas curriculares.

3.0 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

3.1. Definiciones.

- 3.1.1 Planeación Didáctica: Proceso que permite la planificación y programación semestral, de las acciones de enseñanza - aprendizaje y evaluación que el docente realiza en el aula.
- 3.1.2 Proceso Enseñanza–Aprendizaje: Proceso activo de comunicación y retroalimentación que se efectúa mediante el trabajo diario en el aula entre docente–alumno, el cual tiene como función que éste último se apropie de los conocimientos.
- 3.1.3 Evaluación del Aprendizaje: Etapa del proceso Enseñanza-Aprendizaje que tiene como finalidad comprobar, de manera sistemática, en qué medida se han logrado los objetivos planeados y conseguir su mejoramiento continuo.
- 3.1.4 Cursos de Instrumentación Didáctica: Curso-Taller que se realizan en periodo intersemestral en donde se elabora la Instrumentación Didáctica y se capacita a los docentes para el trabajo que desempeñan durante el semestre.
- 3.1.5 Academia Estatal: Reunión colegiada en la que participan los Jefes de Materia, Jefes de Área o docentes representantes de plantel que coordinan y/o profesan la misma asignatura, con el fin de realizar y acordar actividades que fortalecen el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- 3.1.6 Calendario Escolar: Programación anual en donde se establecen los tiempos y se concentran las actividades a realizar durante todo el ciclo escolar.
- 3.1.7 Documentos de Planeación Didáctica: Formatos en donde se registra por escrito la Planeación Didáctica de cada una de las asignaturas.

3.2 Abreviaturas.

- 3.2.1 P Dirección de Planeación Académica.
- 3.2.2 PA Departamento de Actividades Académicas.
- 3.2.3 PS Departamento de Selección y Evaluación Docente.
- 3.2.4 CEMSAD Centros de Educación Media Superior a Distancia.
- 3.2.5 PAD Coordinación de Educación Media Superior a Distancia.
- 3.2.6 PDA Programa de Desempeño Académico.
- 3.2.7 PFAP Programa de Formación y Actualización de Profesores.

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Planeación Didáctica

4.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 DOCUMENTOS EXTERNOS

NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN
Documento base para sustentar la propuesta de la reforma curricular del bachillerato general (versión preliminar).	Dirección General del Bachillerato
Manual del taller introductorio para asesores de CEMSAD.	Dirección General de Bachillerato
Programa de Estudios del Plan de Estudios Vigente para CEMSAD.	Dirección General de Bachillerato

4.2 DOCUMENTOS INTERNOS

NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN
Programas de Estudios del Plan de Estudios 2003.	Depto. de Actividades Educativas
Lineamientos Generales para la Operación de la Planeación Didáctica.	Depto. de Actividades Académicas
Calendario Escolar.	Dirección de Servicios Escolares
Resultados del Seguimiento del Trabajo de las Academias.	Depto. de Actividades Académicas
Resultados del Seguimiento Académico del porcentaje de aprobación y de aprovechamiento.	Depto. de Evaluación del Aprendizaje.
Objetivos de la Calidad.	Alta Dirección

4.3 REGISTROS

NOMBRE	*CLAVE	TIPO		MEDIO DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
		E	P			
Programación Semestral	FPA-7.1.2-01	*		Computadora	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración
Plan Evaluación-Acreditación	FPA-7.1.2-02	*	*	Computadora/ Archivero	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración
Tabla de Especificaciones para la Elaboración de Pruebas.	FPA-7.1.2-03	*	*	Computadora/ Archivero	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración
Tabla de especificaciones para la elaboración de actividades de evaluación-acreditación.	FPA-7.1.2-04	*	*	Computadora/ Archivero	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración
Formato de plan de clase	FPA-7.1.2-05	*		Sistema de Computo	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración
Programación semestral para los centros cemsad	FPA-7.1.2-06		*	Archivero	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración
Plan de evaluación - acreditación para los centros cemsad	FPA-7.1.2-07		*	Archivero	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración
Plan de clase para los centros cemsad	FPA-7.1.2-08		*	Archivero	Vigencia del Plan de Estudio	Archivo de Concentración

E= Electrónico P= Papel

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Planeación Didáctica

5.0 PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES.

OBJETIVO

Planificar de manera sistemática el proceso de enseñanza – aprendizaje, con fines didácticos evitando la improvisación en las aulas con el propósito de mejorar los aprendizajes en los alumnos y como consecuencia a elevar los indicadores educativos.

- 5.1 El P.A. es el responsable de coordinar la elaboración de la planeación didáctica, tanto para planteles como CEMSAD, observando el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Institución referente a los indicadores educativos.
- 5.2 La Planeación Didáctica para planteles se realiza en cursos de Instrumentación Didáctica por el PFAP o en reuniones estatales de academia por el PDA.
- 5.3 Los Instructores de los cursos de Instrumentación Didáctica o Coordinadores de Academia Estatal son los responsables de entregar la Planeación Didáctica al PA, así como también de coordinar la elaboración de la misma con la participación de los docentes de cada asignatura, de acuerdo a lo siguiente:
 - 5.3.1 Revisar la teoría que fundamenta la Planeación Didáctica.
 - 5.3.2 Programas de Estudio.
 - 5.3.3 Calendario Escolar.
 - 5.3.4 Líneas de Orientación Curricular.
- 5.4 Para la actualización de la Planeación Didáctica es necesario analizar los elementos del programa de estudios de la asignatura que haya sufrido cambios, líneas de orientación curricular, calendario escolar, resultados del seguimiento académico de los indicadores de aprobación y aprovechamiento.
- 5.5 Como parte de la mecánica para la elaboración de la planeación didáctica es organizar a los docentes para trabajar en equipo y requisitar en forma detallada cada uno de los apartados que integran los formatos. Así como apegarse a la siguiente metodología y secuencia para su llenado:
 - 5.5.1 Se define la distribución de los contenidos educativos en los tiempos del semestre, por semana tomando como referencia el Calendario Escolar, se elabora la Programación Semestral y se registra en el formato FPA-7.1.2-01.
 - 5.5.2 Se determinan las acciones generales para evaluar los aprendizajes por evaluación parcial y se registran en el formato FPA-7.1.2-02.
 - 5.5.3 De acuerdo a lo anterior se elaboran las Tablas de Especificaciones para Pruebas y Actividades de Evaluación-Acreditación por evaluación parcial, y se registran en los formatos FPA-7.1.2-03 y FPA-7.1.2-04 respectivamente.
 - 5.5.4 Por último los docentes elaboran los Planes Clase y se registran en el formato FPA-7.1.2-05.
- 5.6 Difundir la Planeación Didáctica con el propósito de que cada docente cuente con ella al inicio de las clases:

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Planeación Didáctica

- 5.6.1 El instructor del curso o coordinador de la Academia Estatal, hace entrega de una copia de la Planeación Didáctica al PA y otra a cada uno de los docentes que participaron en su elaboración.
- 5.6.2 Terminado el curso de Instrumentación Didáctica o Reunión de Academia Estatal, cada uno de los docentes se lleva a su plantel una copia de la Planeación Didáctica, para la difusión y conocimiento de los docentes de la academia del plantel.
- 5.6.3 Con el objetivo de que los alumnos conozcan la planeación didáctica de cada una de las asignaturas que cursa y estar en posibilidades de prepararse y organizarse para el proceso de enseñanza – aprendizaje, se le dará a conocer a través de la Agenda la forma en la que podrá acceder a la información instalada en la página web de la Institución.
- 5.6.4 El PA revisa, edita y difunde por escrito o por Internet la Planeación Didáctica de cada asignatura, así como los lineamientos generales para su operación en planteles.
- 5.7 El uso y seguimiento de la Planeación Didáctica se desarrollará desde el inicio del semestre, de acuerdo a lo siguiente:
 - 5.7.1 Es obligación del docente poseer y aplicar la planeación didáctica vigente en el desarrollo de sus clases, observando los Lineamientos Generales para la Operación de la Planeación Didáctica.
 - 5.7.2 Es responsabilidad del jefe de materia y en su defecto del Subdirector Académico y Director del Plantel, supervisar de forma aleatoria que los docentes utilicen y apliquen de forma correcta la planeación didáctica en cada uno de los cursos que se efectúen en plantel.
 - 5.7.3 Los jefes de materia y docentes participarán en el seguimiento y mejora de la Planeación Didáctica registrando los resultados y observaciones de aplicación, según se establece en la agenda de trabajo para la academia de plantel y según proceda hacer las propuestas de mejora, para la academia estatal.
 - 5.7.4 Es obligación del jefe de materia o en su defecto Subdirector Académico o Director de plantel, solventar las necesidades de materiales y recursos didácticos y observaciones planteadas por los profesores con respecto a la aplicación de la Planeación Didáctica a fin de dar cumplimiento a lo establecido.
 - 5.7.5 El PA a través del PDA es responsable de analizar las propuestas y / o observaciones hechas por los docentes y jefes de materia, ya sea a través de informes escritos o correo electrónico y considerarlos para la mejora de la Planeación Didácticas y por ende apoyar el proceso educativo.
- 5.8 La Planeación Didáctica para CEMSAD, se realiza tomando en consideración los elementos señalados en los puntos: 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3 y 5.3.4 y de acuerdo a la metodología que el PA emita para realizar la actividad.
- 5.9 En la elaboración de la Planeación Didáctica participan los asesores de cada plantel, bajo la supervisión del Encargado del Centro y de acuerdo a lo siguiente:

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.



TÍTULO:

Planeación Didáctica

- 5.9.1 Revisar la teoría que fundamenta la Planeación Didáctica, los elementos que integran el Programa de Estudios así como los lineamientos académicos y específicos de la Educación Media Superior a Distancia.
 - 5.9.2 Se definen los contenidos educativos en los tiempos del semestre, por semana tomando como referencia el calendario Escolar, se elabora la Programación Semestral y se registra en el formato FPA-7.1.2-06.
 - 5.9.3 Se identifican las acciones generales para evaluar los aprendizajes por parcial y se registran en el formato Plan de Evaluación-Acreditación (FPA -7.1.2 – 07).
 - 5.9.4 Se determinan las acciones que los docentes realizarán durante el semestre para la enseñanza de los contenidos, registrándolas en el formato Plan de Clase (FPA -7.1.2 – 08).
 - 5.9.5 Una vez que se obtiene la Planeación Didáctica definitiva el P.A a través del PAD, revisa, edita y la difunde por escrito o por Internet, además según lo establecido en el punto 5.6.3.
 - 5.9.6 Los asesores son los responsables de aplicar la Planeación Didáctica en el desarrollo de las clases, observando los Lineamientos de Operación de Planeación Didáctica vigente y los Encargados de supervisar su cumplimiento.
 - 5.9.7 El Encargado del Centro de Educación Media Superior a Distancia es responsable de dar seguimiento al uso y aplicación de la Planeación Didáctica así, como los registros de los resultados obtenidos y propuestas para su posterior mejoramiento o actualización, enviándolas por escrito al PA.
 - 5.9.8 La actualización de la Planeación Didáctica se realizará de acuerdo al punto 5.4, además de considerar las propuestas u observaciones elaboradas por los asesores y / o Encargados de los Centros y que fueron enviadas al P.A, a través del PAD.
- 5.10 Los criterios para evaluar el cumplimiento de la Planeación Didáctica son:
- a) Que todos los docentes cuenten con ella desde el primer hasta el último día de clases.
 - b) Durante su uso, deberán apegarse a los Lineamientos Generales para la Operación de la Planeación Didáctica.
 - c) Registrar en la misma Planeación Didáctica todos los cambios o ajustes realizados en acuerdos de Academia / o de manera individual.
 - d) El jefe de Academia y / o el Subdirector Académico o Director, deberán tener por escrito el fundamento o justificación, el porque de los cambios, así como estos.

Los poseedores de este documento son responsables de verificar que sea la revisión actual, de no serla notificar al responsable de Control de Documentos.